

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

(1) Entidad Reportante

Fiduciaria Bogotá S.A., (en adelante “La Fiduciaria”) fue constituida el 30 de septiembre de 1990, mediante Escritura Pública No. 3178 de la Notaría 11 de Bogotá, y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 3615 del 4 de octubre de 1991, su sede principal es en la ciudad de Bogotá en la Calle 67 No. 7-37, y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito. Fiduciaria Bogotá S.A. opera a nivel nacional a través de 6 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Pereira. Al 31 de diciembre de 2015 tiene setecientos cuarenta y nueve (749) funcionarios.

Mediante Resolución número 0931 del 19 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la no objeción a la fusión por absorción de Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. y Fiduciaria del Comercio S.A.; acto que fue formalizado en la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera (1°) del Círculo de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Fiduciaria Bogotá S.A. es subordinada del Banco de Bogotá y tiene los siguientes fondos de inversión colectiva y fondo bursátil, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Fiducción (Antes Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Fiducción)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Apalancado con pacto de Permanencia Cubrir (Antes Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Cubrir)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Óptimo (Antes Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Óptimo)
- Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, participa en 15 acuerdos conjuntos (consorcios).

Evaluación de Control (Fiduciaria Bogotá, Fondo Bursátil, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos de los Fondos Bursátiles, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos Bursátiles y los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medios y no de resultados.

(Continúa)

2
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El siguiente es el detalle de activos y pasivos administrados por La Fiduciaria:

31 de diciembre

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 782.863,0	11.311.973,1	17.316.408,2	7.201.619,6	17.765.372,2	6.308.995,1	60.687.231,2
Pasivo	51.037,7	3.536.101,9	2.715.774,0	1.428.540,4	7.485,5	29.664,9	7.768.604,4

30 de junio

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 907.777,9	10.215.281,7	12.385.063,7	6.561.784,8	18.306.539,9	6.430.425,4	54.806.873,4
Pasivo	50.197,3	3.220.410,4	2.073.765,6	1.351.140,5	24.002,0	12.574,0	6.732.089,8

(2) Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (consorcio) FOSYGA 2005 “En Liquidación”

El encargo fiduciario creado para la administración de los recursos del Fosyga, celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Consorcio Fosyga 2005 terminó su ejecución el 31 de agosto de 2011 y fue liquidado unilateralmente por el mencionado Ministerio a través de las Resoluciones 371 y 809 del 10 de febrero y 17 de marzo de 2014, respectivamente, en las que determinan que existe un saldo a favor del Ministerio por la suma de \$15.611.

El Consorcio y el Ministerio celebraron una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación mediante la cual se logró disminuir las sumas establecidas a cargo de las Fiduciarias y se comprometieron a pagar al Ministerio el valor de \$12.005 según documento suscrito el 18 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 640 de 2001, el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Consorcio y el Ministerio requería la aprobación de la autoridad judicial competente, la cual fue dada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, mediante providencia del 10 de diciembre de 2015 y notificado el 18 de

(Continúa)

diciembre de 2015 por estado, quedando pendiente su ejecutoria para efectos del giro de los recursos a favor del Ministerio.

Con el objeto de garantizar el pago de los dineros adeudados fue constituido en Helm Trust S.A. un Patrimonio Autónomo por parte de las sociedades fiduciarias consorciadas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social – FOSYGA por la suma de \$12.005, el cual tiene por instrucción el giro de los recursos, una vez el acuerdo de conciliación esté debidamente ejecutoriado. Dicha fecha de ejecutoria se cumplió el 14 de enero de 2016 y el giro de los recursos a favor del Ministerio se realizó el 2 de febrero de 2016.

El Consorcio Fosyga 2005 “en liquidación”, en el cual FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. S.A. tiene una participación del 15,33%, al 31 de diciembre de 2015, tiene registradas provisiones por \$6.337 para los procesos que considera probables y para los gastos finales de la liquidación

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio.

(3) Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

La Fiduciaria aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

Aplicación anticipada del Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496 de 2015:

(Continúa)

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fiduciaria se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que La Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Cuentas por cobrar.
- Determinación del impuesto diferido
- Utilización o no utilización de las pérdidas fiscales
- Operaciones Conjuntas - Consorcios

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación no tienen riesgo significativo de cambio en el próximo año financiero.

(e) Adopción de normas internacionales de información financiera por primera vez

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” aplicó dichas normas por primera vez el 1 de enero de 2014. De acuerdo con dichas normas, la Sociedad Fiduciaria en este Estado de Situación Financiera de Apertura ha:

- Provisto información financiera comparativa.
- Aplicado los mismos principios contables a través de los períodos presentados.
- Aplicado retrospectivamente los estándares vigentes al 31 de diciembre de 2012 como es requerido en el Decreto 3023 de diciembre de 2013.
- Aplicado ciertas exenciones opcionales y ciertas excepciones mandatorias que son permitidas o requeridas en la NIIF 1.

El resultado de la adopción por primera vez se refleja en las cuentas del patrimonio como: Ajustes en la Aplicación por primera vez de las NCIF – ESFA.

(4) Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

(a) Acuerdos conjuntos

Son acuerdos sobre los cuales la Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo. Se clasifican y contabilizan como sigue:

Operación conjunta – cuando La Fiduciaria tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Contabiliza proporcionalmente a la participación cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación conjunta.

La Fiduciaria clasifica sus participaciones en acuerdos conjuntos como operaciones conjuntas dependiendo de los derechos que tiene sobre los activos y las obligaciones por los pasivos del acuerdo. Al efectuar esta evaluación, la compañía considera la estructura de los acuerdos, la forma legal de cualquier vehículo separado, los términos contractuales de los acuerdos y otros hechos y circunstancias. Anteriormente, la estructura del acuerdo era el único punto a considerar para la clasificación.

(b) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de La Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la reconversión son reconocidas en resultados.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

(c) Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Las partidas conciliatorias que se provisionan corresponden aquellas que presentan alta posibilidad de pérdida de acuerdo con el análisis realizado por la Fiduciaria en el proceso de depuración de partidas conciliatorias.

(d) Inversiones y operaciones con derivados

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La Fiduciaria valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria valora las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = VN * PS$</p> <p>VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.</p>	<p>período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
Disponibles para la venta - títulos participativos	<p>Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados</p>	<p>Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en Bolsas de Valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del Capítulo II de la CBCF, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista,</p>

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = Q * P$</p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.</p> <p>No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).</p>	<p>determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.</p> <p>Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.</p>
<p>Inversiones negociables en títulos participativos</p>	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las</p>	<p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = Q * P$</p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión,</p>

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>participativos.</p> <p>P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.</p> <p>(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).</p>	<p>afectando los resultados del periodo.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p>

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)).

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuenta con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

(e) Operaciones con Instrumentos Financieros – Derivados

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

(Continúa)

En el desarrollo de sus operaciones La Fiduciaria generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado.

Todas las operaciones de derivados son registrados en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso.

Los activos y pasivos financieros por operaciones en derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan netos en el estado de situación financiera.

(f) Medición al Valor Razonable

De acuerdo a la NIIF 13 el valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Fiduciaria Bogotá S.A. utiliza técnicas de valoración que son apropiadas a las circunstancias para realizar la medición de valor razonable, maximizando el uso de insumos observables relevantes, y minimizando el uso de insumos no observables.

(g) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar están a valor razonable y corresponden a comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar como dividendos, adelantos a personal, anticipo de contrato a proveedores, actividades en operaciones conjuntas, retención en la fuente, honorarios, e impuestos. Se consideran en mora sin deterioro hasta los noventa (90) días.

Provisión por Deterioro

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo mensual de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comisiones y otras cuentas por cobrar teniendo en cuenta volumen de clientes, cuantía y el riesgo en la recuperación de dichas cuentas:

1. Para propósitos de la evaluación por deterioro individual se han definido por La Fiduciaria como cuentas por cobrar individualmente significativas las superiores \$1000 millones de pesos. De acuerdo al análisis realizado por la Sociedad Fiduciaria, y teniendo en cuenta el volumen, el monto y la clase de cuentas por cobrar se decidió efectuar una evaluación individual del 100% de las cuentas por cobrar.
2. Todas las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar, tendrán una fecha de vencimiento que se establecerá a 30 días de la partida o cuenta por cobrar. En aquellos casos en los cuales se establezca un acuerdo de pago o el cliente realice abonos parciales, se tendrá en cuenta la fecha de inicial de la cuenta por cobrar.
3. Se considera que una cuenta por cobrar tiene problemas de deterioro cuando se presenta alguna de las siguiente situaciones:
 - a. Se encuentra con más de 90 días de vencida.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

- b. El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
- c. El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con los acreedores para la cancelación de sus deudas
- d. El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a dificultades financieras o rebajas en el monto de la misma.
- e. El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen al anticipo.
- f. Las cuentas por cobrar a los empleados que se han retirado de la entidad y que por alguna razón no fueron descontados al momento de su retiro.

Una vez analizadas las cuentas por cobrar se provisionarán al 100% cuando se determine que presenta alguno de los problemas de deterioro indicados en el numeral 3.

El deterioro de las Cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar será establecido a partir de los 91 días de exigibilidad de la factura y/o cuenta por cobrar más antigua, adeudada por un contrato o negocio fiduciario. El deterioro se realizará por negocio fiduciario teniendo como premisa las particularidades de cada contrato celebrado entre los Clientes y Fiduciaria Bogotá S.A. S.A.

Categoría	Vencimiento	% de provisión requerida
Riesgo Normal	Cuenta por cobrar con día o vencimientos de hasta tres (3) meses.	0
Riesgo Incobrable	Cuenta por cobrar con vencimientos superiores a tres (3) meses.	100

Cuentas por Cobrar Dadas de Baja

Las cuentas por cobrar son retiradas del activo con cargo a la provisión cuando se consideran irrecuperables. Las recuperaciones de cuentas por cobrar previamente dadas de baja son registradas como una recuperación.

Una cuenta por cobrar es sujeta a ser dada de baja con cargo a la provisión para cuentas por cobrar respectivamente, cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije esta entidad y la dada de baja ha sido debidamente aprobada por la Junta Directiva de la entidad.

De todas formas en concordancia con lo anterior se considerará que una cuenta por cobrar debe ser dada de baja:

- Cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije cada entidad
- No existencia de posibilidad de recuperación.

Las cuentas por cobrar que no se castiguen siguiendo esta política deben estar adecuadamente justificadas.

(Continúa)

(h) Arrendamientos

Actualmente la Sociedad Fiduciaria cuenta con contratos de arrendamiento de tipo operativo, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

En Fiduciaria Bogotá S.A. los arrendamientos son reconocidos desde el momento en que se tiene derecho a utilizar el activo arrendado.

(i) Propiedades y equipo

(a) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

(b) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

- Muebles y Enseres 10 años
- Equipos de Computación y Comunicación: 3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración".

(j) Activos Intangibles

Los activos intangibles que tiene La Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada, así:

Años	
Licencias de Software	De 1 a 3 años
Programas y aplicaciones informáticas – SIFI	De 10 a 15 años

(k) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de Goodwill; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

(l) Cuentas por Pagar

De acuerdo con la NIC 32 la Fiduciaria registra sus pasivos financieros a su valor razonable que se manifiesta por un precio cotizado para un pasivo idéntico, o se basa en una técnica de valorización que utiliza solo datos de mercados observables y corresponden a proveedores, aportes laborales, retenciones de ICA, actividades en operaciones conjuntas, reclasificaciones de partidas conciliatorias y devoluciones de impuestos.

Las cuentas por pagar por conceptos diferentes a temas relacionados con depósitos y obligaciones financieras, la Fiduciaria Bogotá S.A. ha definido registrar por su valor razonable.

(m) Obligaciones laborales

Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por La Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en las siguientes clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos

beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo a los reglamentos de La Fiduciaria dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por los beneficios a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de La Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado.

(n) Provisiones

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe sea estimado de forma fiable y corresponden a multas, sanciones, litigios e indemnizaciones u otros pasivos.

(o) Otros Pasivos

Fiduciaria Bogotá S.A. registra por su valor razonable determinado por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que se asimile a un crédito de consumo de una entidad financiera del Grupo, para lo cual dicha tasa debe ser suministrada por el Banco o entidad financiera que este adscrita la entidad, a menos que se trate de una cuenta por pagar por un valor significativo superior a dos mil millones de pesos en cuyo caso se utilizará una tasa de interés de créditos comerciales. La diferencia entre el valor razonable así determinado y el valor nominal de cuenta por cobrar se registra con abono a resultados en la cuenta correspondiente a ingresos financieros.

Los otros pasivos corresponden al valor causado por el ingreso de comisión generada en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidugob de los negocios fiduciarios, donde contractualmente se tiene estipulado; "Si el valor de los gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en los fondos de inversión colectiva fuese superior al valor de la comisión fiduciaria mensual pactada en el contrato, el mayor valor se tendrá como abono a comisiones futuras".

(p) Patrimonio

El valor del patrimonio está compuesto por el capital social, reservas, el resultado de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio, entre otras.

(Continúa)

El resultado del ejercicio corresponde a la confrontación de los ingresos y los gastos de la entidad como consecuencia de las operaciones realizadas a la fecha de corte.

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

(q) Impuesto sobre la Renta complementarios

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

El impuesto de renta corriente y el impuesto de renta para la equidad "CREE" son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Fiduciaria periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

(r) Partes relacionadas

De acuerdo a la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

(s) Ingresos de actividades Ordinarias

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para la actividades de la Fiduciaria.

La Fiduciaria presta servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos. El reconocimiento se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios y principalmente es por concepto de comisión, ingresos financieros, valoración y ventas de inversiones y derivados, re expresión de activos, dividendos, actividades en operaciones conjuntas y recuperaciones de deterioro.

(t) Gastos de actividades Ordinarias

El reconocimiento de los gastos corresponde principalmente a impuestos y tasas, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, mantenimientos y reparaciones, adecuaciones e instalaciones, actividades en operaciones conjuntas, gastos de personal y servicios.

(u) Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creo el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido no acogerse a tal excepción y ha registrado el impuesto a la riqueza causado en el 2015 con cargo a resultados.

(5) Diferencias en la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes a Nivel Internacional y las Normas Internacionales de información financiera aplicadas en Colombia

De acuerdo con la legislación Colombiana las normas de información financiera aplicables en Colombia son las emitidas por el Gobierno Nacional mediante Decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. A la fecha el Gobierno Nacional para tal efecto ha emitido los Decretos 3023 de 2013 y 2367 de 2014 los cuales incluyen las normas NIIF vigentes a nivel internacional al 1 de enero de 2013 y el decreto 2267 en los cuales se establece que las NIIF se aplicarán en los estados financieros separados y/o individuales, salvo en lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y NIIF 9, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Debido a lo anterior adicional a la excepción indicada, ciertas normas emitidas posteriormente a nivel internacional no son de aplicación todavía en Colombia y a su vez ciertas normas que no están hoy vigentes a nivel internacional son de aplicación en Colombia.

Adicionalmente como se explica en el párrafo anterior el Gobierno Nacional permite a las entidades registrar el impuesto a la riqueza con cargo a las reservas patrimoniales el cual bajo normas NIIF debe ser registrado con cargo a los resultados del periodo.

El siguiente es el detalle del impacto en el patrimonio de los resultados de La Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015:

19
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Concepto	Semestres terminados a:			
	31 de diciembre		30 de junio	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Registro del impuesto a la riqueza	-	-	-	1.127,3
Efecto en el impuesto diferido de las diferencias anteriores.	-	248,8	-	374.6
Total efecto	-	248,8	-	1.501.9

(6) Nuevas normas e interpretaciones no adaptadas

El 14 de diciembre de 2015, se expidió el Decreto 2420: “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015), el cual incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2016.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros (noviembre de 2013)	Se modifican los párrafos 4.2 y 4.4. del capítulo 4 (clasificación) y se adiciona el capítulo 6 - contabilidad de coberturas. Se modifican los apéndices A y B. Emitido en noviembre de 2013.	Se adiciona un capítulo relacionado con la contabilidad de coberturas. Se modifica el capítulo 4 de clasificación de instrumentos financieros. Así mismo, se modifican las NIIF 7 y NIC 39.
NIC 19 - Beneficios a empleados (noviembre de 2013)	Planes de Beneficio Definidos: aclaran la forma de contabilización de los beneficios de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos.	Cuando las retribuciones se encuentran vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Se aclara que si el monto de las retribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad las puede reconocer como una disminución en el costo del servicio en el período en el cual se prestó el servicio.
NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos (mayo de 2013)	Modificaciones en las revelaciones valor recuperable de los activos no financieros.	Las modificaciones requieren la revelación de información sobre el valor recuperable de los activos deteriorados. Introduce el requerimiento de revelar la tasa de descuento utilizada en la determinación del deterioro en la que el valor recuperable es determinado usando el valor presente.
NIC 39 – Instrumentos financieros (junio de 2013)	Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura.	La enmienda indica que no sería necesario dejar de aplicar la contabilidad de coberturas a los derivados novados que cumplan los criterios detallados en la enmienda.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 (excepto la NIIF 15, aplicable a partir del 1 de enero de 2018).

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Iniciativa de revelación. En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.	Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes: Requerimientos de materialidad NIC 1. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas. ✓ Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros. ✓ La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. ✓ La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Fase 2: Metodología de deterioro. Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIIF 11 – Operaciones conjuntas	Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas.	Proporciona indicaciones sobre la contabilización de la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 - Combinaciones de negocios. Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3).
NIIF 10 - Estados financieros consolidados NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades NIC 28 - Entidades de inversión	Aplicación de la excepción de consolidación.	Se aclara que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados aplica para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10. Se permite la aplicación del método de participación a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si este es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	Venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su	Tratan lo relacionado con la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de las pérdidas de control de una subsidiaria que es vendida o contribuida a una asociada o negocio conjunto.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

NIC 28 - Entidades de inversión	asociada o negocio conjunto.	Se aclara que la ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos representa un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad.
NIIF 14 – Cuentas regulatorias diferidas	Cuentas de diferimiento de actividades reguladas.	Es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas.
NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.</p> <p>Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> NIC 18 - Ingreso; <input type="checkbox"/> NIC 11 - Contratos de construcción; <input type="checkbox"/> CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; <p>CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles;</p> <p>CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y</p> <p>SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.</p>
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación.	Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo NIC 41 - Agricultura	Plantas productoras.	<p>Se define el concepto de planta productora, además, requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición para ser contabilizados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Con respecto a las modificaciones, las plantas productoras pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revaluación establecido en la NIC 16.</p> <p>Los productos que crecen en las plantas productoras continúan siendo contabilizados de conformidad con la NIC 41.</p>
NIC 27 - Estados financieros separados	Método de participación en los estados financieros separados.	<p>Se permite el uso del método de participación para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.</p> <p>Las modificaciones aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.</p>
NIC 38 – Activos intangibles	Aclaración de los métodos aceptables de amortización.	<p>Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre:</p> <p>cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso.</p> <p>cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se</p>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

		encuentran estrechamente relacionados.
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	<input type="checkbox"/> NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. cambios en los métodos de disposición de los activos. <input type="checkbox"/> NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) - Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios. - Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. <input type="checkbox"/> NIC 19 - Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. <input type="checkbox"/> NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio.

(7) Administración y Gestión de Riesgos

Las actividades de La Fiduciaria la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior La Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, el proceso de gestión de riesgos de La Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos que se reúne trimestralmente, conformado por dos miembros de la Junta Directiva, dos miembros del Banco de Bogotá, el Vicepresidente de riesgos y el Presidente. En este Comité se ponen a consideración y se someten a aprobación los temas relacionados con Riesgo de mercado, Crédito, Operacional y Liquidez.

La Fiduciaria gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

(Continúa)

(a) Riesgo de Mercado

La Fiduciaria mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados. El proveedor elegido como oficial por la Fiduciaria es Infovalmer.

Desde el segundo semestre de 2014, la Gerencia de Riesgo de Mercado ha venido realizando la medición del performance attribution en los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá. El objetivo de este cálculo es entender dónde se está generando o destruyendo valor por la gestión activa de la mesa de dinero (alpha) y así evaluar si la generación o pérdida de valor frente a un benchmark (gestión pasiva) se debió al asset allocation (distribución por clases de activos) o al security selection (distribución por activo específico). Esta medición también permite realizar un monitoreo de riesgo relativo del portafolio gestionado frente a su benchmark y/o competencia, con el fin de validar que tanto riesgo de más o menos se está asumiendo frente al benchmark y la relación riesgo retorno.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a diciembre de 2015 fue de \$5.637,3, en la relación de solvencia individual de la Fiduciaria.

Los indicadores de VeR que presentó La Fiduciaria durante el período terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 se resumen a continuación:

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio
Segundo semestre 2015**

	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de Interés en pesos	\$ 0,7	29,1	99,1	1,3
Tasa de cambio	-	0,1	0,1	0,1
Acciones	3.177,5	4.554,0	5.730,7	5.628,4
Fondos de inversión colectiva	16,7	23,4	27,8	27,8
VeR Total	\$ 3.185,1	4.557,0	5.744,0	5.637,3

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio
Primer semestre 2015**

	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de Interés en pesos	\$ 1,5	15,0	75,1	75,1
Tasa de cambio	-	0,1	0,1	-
Acciones	2.804,6	4.037,0	6.078,1	2.804,6
Fondos de inversión colectiva	16,0	21,4	26,2	16,0
VeR Total	\$ 2.817,5	4.047,1	6.092,0	2.817,5

Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

La Fiduciaria internacionalmente está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones a los dólares de Estados Unidos de América y recientemente al Euro. El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos en depósitos a la vista.

A continuación se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2015 en miles.

Al 31 de diciembre

Cuenta	Dólares americanos	Total de millones de pesos colombianos
Activos		
Efectivo	611,9	1,9

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio

Cuenta	Dólares americanos	Total de millones de pesos colombianos
Activos		
Efectivo	755,9	2,0

Fiduciaria Bogotá S.A. tiene una exposición al tipo de cambio del 0.000652%, en donde, el efecto estimado por el aumento de cada 0,10/US\$1 con respecto al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 sería un incremento de \$61.19 en los activos.

Riesgo de tasa de interés:

En La Fiduciaria, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

La Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden variar como un resultado de cambios en las tasas de interés generando pérdidas o ganancias en el portafolio, para mitigar este riesgo se cuenta con un modelo de Stop.Los de 1, 5 y 20 días para la Sociedad Fiduciaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

(Continúa)

26
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

La siguiente tabla resume la exposición de La Fiduciaria a cambios en las tasas de interés:

Semestre terminado al 31 de diciembre de 2015

DETALLE DE CUENTA	PROMEDIO DEL SEMESTRE	INGRESO GASTO POR INTERESES	TASA DE INTERES PROMEDIO	VARIACIÓN DE 50 PB EN LA TASA DE INTERÉS	
				Favorable	Desfavorable
Activos Financieros que devengan intereses					
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos Colombianos	\$ 5.658,16	(245,36)	(8,67%)	14,15	(14,15)

Semestre terminado al 30 de junio de 2015

DETALLE DE CUENTA	PROMEDIO DEL SEMESTRE	INGRESO GASTO POR INTERESES	TASA DE INTERES PROMEDIO	VARIACIÓN DE 50 PB EN LA TASA DE INTERÉS	
				Favorable	Desfavorable
Activos Financieros que devengan intereses					
Inversiones en títulos de deuda negociables y disponibles para la venta en pesos Colombianos	\$ 4.342,6	43,2	1,99%	10,86	(10,86)

Al 31 de diciembre de 2015 si las tasas de interés hubieran sido 50 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad del semestre se hubiera incrementado en \$14.1 millones (30 de junio de 2015 \$ 10.8 millones), principalmente como un resultado de menor gasto por intereses sobre los intereses pasivos variables.

(b) Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá S.A. para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y la liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL: Indicadores de capital, activos, administración, utilidad y liquidación.) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Durante el primer semestre del año se actualizaron los cupos de Establecimientos de Crédito; adicionalmente, se elaboraron estudios de crédito para la apertura de nuevos cupos de inversión con entidades del sector real y fondos de inversión; los cuales han tenido visto bueno por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

De otro lado, se realizó el monitoreo sobre los resultados de las compañías del sector real sobre las cuales se tiene inversiones, y sobre los sectores en los cuales se tienen mayores posiciones, identificando señales de alerta y tendencias en el corto y mediano plazo.

(c) Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión Colectiva, los negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el portafolio de la posición propia de la Fiduciaria, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos de la sociedad presupuestados para los 5 días hábiles siguientes. De este modo si el disponible es menor a los gastos presupuestados para los siguientes 5 días se emite una alerta temprana que es reportada en el informe diario de Riesgo de Liquidez para información de los administradores y toma de medidas por parte de éstos. Por su parte, si el disponible al inicio del día es menor al gasto presupuestado para ese día se genera un sobrepaso a un límite máximo tolerable que también es informado y que requiere plan de acción, con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias para atender la salida de los recursos del día.

Adicionalmente Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es definir los procedimientos y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso que haya sido activado.

La relación de los pagos proyectados sobre el disponible para los próximos 5 días hábiles (tomando como base la fecha de corte o análisis) se indica a continuación:

	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5
31 de diciembre de 2015	0,82%	0,83%	0,83%	0,84%	0,84%
30 de junio de 2015	2,75%	2,82%	2,89%	12,58%	3,42%

Adicionalmente este seguimiento está acompañado de un análisis de la liquidez proyectada de la sociedad con un horizonte de seis meses con el fin de generar alertas de forma oportuna.

Durante el segundo semestre de 2015 la Sociedad Fiduciaria no realizó operaciones de liquidez.

(d) Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

El SARO ha fortalecido la cultura de riesgos en toda la organización ya que se vive en el día a día y es un tema con el que están comprometidos todos los funcionarios de la entidad.

Además de hacer una evaluación de riesgos a todos los procesos de la entidad, el análisis de riesgo operativo es realizado también en el desarrollo de nuevos productos y servicios y en los proyectos estratégicos y normativos de alto impacto.

Como parte de este sistema, existen procesos, políticas y procedimientos los cuales se encuentran documentados en el manual de SARO y PCN respectivamente. Estos son aprobados por el Comité de riesgos y la Junta directiva.

Como parte de la evolución de este Sistema de administración de riesgos, se han incorporado otras tipologías de riesgos tales como los riesgos de reporte financiero y de seguridad de la información. Lo anterior con el fin de ir en búsqueda de la gestión integral de riesgos y definir una metodología homogénea que facilite la administración de todos los riesgos no financieros de la organización.

Dentro de los elementos del SARO, se encuentra la recolección de gastos por riesgo operacional los cuales son reportados por todos los funcionarios de la Fiduciaria y gestionados por el grupo de gestores de riesgos y la Gerencia de control interno. Mensualmente se realiza una conciliación entre la base de datos de eventos y los registros contables de las cuentas de SARO.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Las pérdidas por riesgo operativo del segundo semestre del 2015 fueron de \$ 118,7 con recuperaciones por \$ 3,5.

Las cuentas contables en donde se realizaron más registros durante ese período fueron:

- Diversos - Riesgo operativo con registros por \$70,5 que representaron un 59,44% sobre el total de los gastos.
- Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas – Riesgo operativo con registros por \$22,7 que representaron un 19,10% sobre el total de los gastos.
- Impuestos - Riesgo operativo con registros por \$12,8 que representaron un 10,80% sobre el total de los gastos.
- Diversos - intereses por multas y sanciones - Riesgo operativo con registros por \$9,7 que representaron un 8,20% sobre el total de los gastos.
- Intereses depósitos y exigibilidades – Riesgo operativo con registros por \$2,9 que representaron un 2,47% sobre el total de los gastos.

Respecto a la distribución de los eventos de riesgo por principales tipologías de riesgo, el comportamiento fue el siguiente:

Del total de eventos:

- El 78,18% estuvo dentro de la categoría Clientes
- El 12,72% estuvo dentro de la clasificación Ejecución y Administración de Procesos
- El 9,09% estuvo dentro de la categoría Legal

Se presentó un evento de Fraude por valor \$61 correspondiente a dos retiros sobre un encargo cuyos recursos no habían ingresado a la cuenta, por tratarse de recursos asociados a un cheque devuelto, que no fue registrado oportunamente en la herramienta, el estado actual del evento es Ingresado.

En relación con el perfil consolidado de riesgos, Fiduciaria Bogotá S.A. tiene en total 202 riesgos y 2.178 controles. Este es el resultado de la evaluación de riesgos de 20 Macroprocesos existentes en la cadena de valor de la compañía.

Este proceso es realizado en conjunto entre funcionarios de la Gerencia de control interno, el Gestor de riesgos y el apoyo de personas clave del proceso. En los talleres de evaluación, se realiza la identificación y medición de los riesgos y el análisis del diseño de los controles para determinar si estos son adecuados para mitigar el riesgo. Producto del ejercicio, se obtiene la documentación de riesgos y controles, el mapa de riesgo inherente, el mapa de riesgo residual y un informe con los principales resultados y oportunidades de mejora identificadas.

A continuación se presenta un comparativo del número de procesos, riesgos, fallas y controles entre el primer y segundo semestre del 2015.

	Diciembre 2015	Junio 2015
Procesos	20	20
Riesgos	202	202
Fallas	1.696	1.697
Controles	2.178	2.160

(Continúa)

Seguridad de la información

Como cumplimiento a la Circular 042 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria cuenta con un modelo de seguridad el cual cumple con los requisitos establecidos normativamente.

Para la adecuada gestión de los riesgos de los activos de información de la compañía, la Fiduciaria cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos y una estructura acorde al tamaño de la entidad.

Trimestralmente, se reportan aspectos relevantes al Comité de seguridad de la información el cual está conformado por 3 miembros del Comité directivo y un miembro del Grupo Aval. Lo anterior dado que se siguen directrices corporativas respecto a ciertos temas.

Se continúa trabajando en el fortalecimiento del esquema de Clasificación de la información desde dos frentes: uno a nivel transversal en toda la organización, considerando todos los procesos y activos administrados y otro identificando los activos de información más críticos de toda la entidad considerando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad,

Con relación a la gestión de riesgos del negocio realizada durante el segundo semestre del año, se resaltan los siguientes aspectos:

- Rediseño de la inducción corporativa, dándole un enfoque mucho más dinámico y práctico. Orientándola a dar a conocer las cifras de: apetito, riesgo operativo, así como riesgos críticos y controles clave.
- Retroalimentación de apetito de riesgo, riesgos críticos y controles clave al grupo de gestores de riesgo.
- Finalización del proceso de capacitación de riesgo operacional, Plan de Continuidad del negocio y seguridad de la información, dirigida a los proveedores críticos.

(e) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

Fiduciaria Bogotá S.A. ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

(Continúa)

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá S.A. presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

(f) Riesgo legal

La División Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

32
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

(8) Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre	30 de junio
En pesos colombianos		
Caja	\$ 0,8	9,4
Banco de la República de Colombia	18,5	22,0
Bancos y otras entidades financieras	28.152,7	12.203,1
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.877,4	1.257,7
	30.049,4	13.492,2
En moneda extranjera		
Bancos y otras entidades financieras	1,9	2,0
	\$ 30.051,3	13.494,2

No existen restricciones sobre el disponible al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

El siguiente es el saldo de la reclasificación de las partidas conciliatorias a cuentas por pagar:

	31 de diciembre	30 de junio
Reclasificación de partidas conciliatorias	\$ 1.974,9	1.215,2

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias de Sociedad, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Bursátil y Negocios Fiduciarios.

(a) Sociedad Fiduciaria

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	-	\$ -	1	\$ 0,4
Consignaciones pendientes de registrar en libros	336	714,1	224	311,5
Notas débito no registradas en extracto	7	1,8	6	1,7
Notas crédito no registradas en libros	756	1.259,0	763	901,9
Notas débito no registrada en libros	1	-	3	1,6
Notas crédito no registradas en extracto	8	4,8	17	62,8
	1.108	\$ 1.979,7	1.014	\$ 1.279,9

(Continúa)

33
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

(b) Carteras Colectivas y Fondo Bursátil

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De		No. De	
	<u>Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	44	\$ 40,0	60	49,3
Consignaciones pendientes de registrar en libros	750	4.135,7	491	8.993,9
Notas débito no registradas en extracto	4.148	339.707,1	3.208	178.959,9
Notas crédito no registradas en libros	2.925	111.379,3	2.656	326.326,0
Notas débito no registrada en libros	16.556	165.433,2	10.805	320.927,3
Notas crédito no registradas en extracto	<u>2.059</u>	<u>256.415,6</u>	<u>2.125</u>	<u>163.249,6</u>
	<u>26.482</u>	<u>\$ 877.110,9</u>	<u>19.345</u>	<u>998.506,0</u>

(c) Fideicomisos

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De		No. De	
	<u>Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	201	\$ 237,3	-	-
Consignaciones pendientes de registrar en libros	16.262	443.539,3	11.496	123.144,2
Notas débito no registradas en extracto	1.589	23.289,1	1.091	6.922,3
Notas crédito no registradas en libros	766	13.588,4	712	158.215,9
Notas débito no registrada en libros	5.740	294.197,7	6.467	160.064,7
Notas crédito no registradas en extracto	<u>978</u>	<u>147.430,7</u>	<u>1.625</u>	<u>118.527,1</u>
	<u>25.536</u>	<u>\$ 922.282,5</u>	<u>21.391</u>	<u>566.874,2</u>

(Continúa)

(9) Inversiones y Operaciones con derivados

El siguiente es el detalle de las inversiones y operaciones con derivados:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		
Emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional	\$ 825,8	15.593,4
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
Reserva de Estabilización (1)	65.055,0	64.485,5
Administración de portafolio de inversión APT Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. (2)	30.735,0	-
A VARIACION PATRIMONIAL CON CAMBIO EN EL ORI		
Acciones Porvenir (3)	170.146,5	161.293,6
INVERSIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS		
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.957,6	102,1
TOTAL	<u>268.719,9</u>	<u>241.474,5</u>
Menos porción corriente	33.518,4	15.695,4
	<u>\$ 235.201,5</u>	<u>225.779,1</u>

- (1) Esta inversión corresponde al valor de la reserva de estabilización, establecida con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011 y la regulación del Decreto 1861 de 2012 artículo 7, en la administración de los recursos del FONPET. La reserva de estabilización de rendimientos es el equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el patrimonio autónomo, administrado por el consorcio denominado FONPET 2012, conformado por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías – PORVENIR S.A. con el 59% de participación y Fiduciaria Bogotá S.A. con el 41 %. Mediante contrato 6.004-2012, del 20 de noviembre de 2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignaron al consorcio \$12 billones de pesos.
- (2) El APT ó Administración de Portafolio de Inversión se constituye en la figura jurídica de las Sociedades Comisionistas de Bolsa en Colombia para la administración autónoma e independiente de recursos de terceros con finalidad de inversión, bajo una política de inversión, un horizonte de inversión y un perfil de riesgo previamente acordado entre las contrapartes. El 27 de agosto de 2015, Fiduciaria Bogotá S.A. constituyó un APT con Casa de Bolsa para la administración de la Posición Propia con el objetivo de la obtención de rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador. Dicho portafolio cuenta con la supervisión directa de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones y la Vicepresidencia de Riesgos de

(Continúa)

35
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Fiduciaria Bogotá S.A. para el cumplimiento de políticas, límites de riesgos y la aprobación de las estrategias de inversión planteadas.

- (3) Corresponde a acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en la Sociedad administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

El siguiente es el detalle:

	No. acciones poseídas a <u>30 de junio de 2015</u>	No. acciones emitidas	No. acciones poseídas al <u>31 de diciembre de 2015</u>
Antiguas	8.053.437	170.613	8.224.050
Nuevas	1.342.505	28.441	1.370.946
Provenientes de Fiducocomercio	<u>1.343.208</u>	<u>28.456</u>	<u>1.371.664</u>
Total	<u><u>10.739.150</u></u>	<u><u>227.510</u></u>	<u><u>10.966.660</u></u>

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones a valor razonable con cambios en resultado en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones de instrumentos en patrimonio con cambios en el patrimonio de los cuales la fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable:

Calidad crediticia	31 de diciembre	30 de junio
Emitidos y Garantizados por el Gobierno Nacional	\$ 825,8	15.593,4
Sin Calificación o no disponible	<u>267.894,1</u>	<u>225.881,1</u>
TOTAL	<u>\$ 268.719,9</u>	<u>241.474,5</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cuenta de derivados no presentó saldo, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones durante los periodos.

(10) Acuerdos Conjuntos

Operaciones Conjuntas

A continuación se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la entidad tiene participación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 y por los semestres terminados en esas fechas.

(Continúa)

36
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Consortio	Participación	31 de diciembre			
		Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes
ENERGIA	30	\$ 0,0		37,9	
FIDUFOSYGA	15,33	-	196,0	3.419,6	971,5
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	-	79,0	96,6	
PENSIONES HUILA 2006	33,33	0,1	58,2	65,7	
FONPET 2006 FC	26,09	-	3,0	3,0	
EMCALI	22	2,5	38,4	50,3	
UNIVALLE	50	0,5	35,5	112,7	
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	-	77,0	72,0	
FIA	34,21	6,1	2.274,4	92,0	
EPM	50	-	-	33,1	
FIMPROEX 2009	70	-	1.140,4	1.126,3	
FIDUPEN BTA COLPATRIA OC	50	22,6	208,6	226,1	
PROYECTO CALI	50	-	89,5	90,7	
P.A. EMCALI 2012	40	8,0	153,6	189,5	
FONPET 2012 FIDUBOGOTA –	41	-	1.797,9	580,4	
		\$ 39,7	6.151,6	6.196,0	971,5

Consortio	Participación	31 de diciembre		
		Ingresos	Gastos	Utilidad / pérdida
ENERGIA	30	25,8	21,1	4,7
FIDUFOSYGA	15,33	367,6	38,1	329,5
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	159,8	120,5	39,3
PENSIONES HUILA 2006	33,33	73,1	49,1	24,0
FONPET 2006 FC	26,09	1,9	0,2	1,7
EMCALI	22	120,2	76,8	40,3
UNIVALLE	50	128,0	58,5	66,0
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	292,2	26,0	266,2
FIA	34,21	5,8	374,2	(368,4)
EPM	50	-	-	-
FIMPROEX 2009	70	802,2	285,4	526,7
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50	127,6	160,2	(32,6)
PROYECTO CALI	50	13,9	0,2	13,7
P.A. EMCALI 2012	40	223,6	40,9	182,7
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	522,3	212,6	309,7
		2.864,0	1.463,9	1.403,3

(Continúa)

37
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se presenta el objeto de cada uno de los consorcios:

31 de diciembre		
Nombre	Domicilio	Objeto
PENSIONES ENERGIA	COLOMBIA	Licitación pública para la atención de obligaciones pensionales mediante la constitución del patrimonio autónomo, administración de personal pensionado y administración de portafolio de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	COLOMBIA	La administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	COLOMBIA	Administración del patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional del Departamento de Antioquia
PENSIONES HUILA 2006	COLOMBIA	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo del pasivo pensional del departamento de Huila
CONSORCIO FIDUFONPET 2006	COLOMBIA	Administración de un Patrimonio Autónomo con los recursos que integran el FONPET.
EMCALI	COLOMBIA	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y exfuncionarios de EMCALI.
UNIVALLE	COLOMBIA	Administración y pagos al servicio de deuda de acreedores de la Universidad de Valle
FIDUCOLOMBIA - FIDUCOMERCIO - MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	COLOMBIA	Administración y pagos de un Encargo fiduciario de recursos del Municipio de Cali
CONSORCIO FIA	COLOMBIA	Administrar, invertir y destinar los diferentes recursos que los departamentos, los municipios, los distritos, las autoridades ambientales del sector del agua potable y saneamiento básico, la nación y demás aportantes destinen a la financiación y ejecución de los PDA.
CONSORCIO FIMPROEX 2009	COLOMBIA	Administración y giro de los recursos del Fondo Cuenta Impuesto al consumo de productos extranjeros que administra la Federación Nacional de Departamentos.
CONSORCIO FIDUPENSIONES BOGOTA - COLPATRIA - OCCIDENTE 2011	COLOMBIA	Administración del pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A.
CONSORCIO PROYECTO CALI	COLOMBIA	Construcción de un edificio de comercio y oficinas de Cali.
CONSORCIO EMCALI 2012 P.A.	COLOMBIA	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y exfuncionarios de EMCALI.
CONSORCIO FONPET 2012 FIDUBOGOTA - PORVENIR	COLOMBIA	Administración de patrimonios autónomos conformados con los recursos que integran FONPET.

(Continúa)

38
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nombre	Domicilio	Objeto
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P – EPM	COLOMBIA	Complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que lo constituyen, para la presentación de la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, dentro del Proceso de Contratación, abierto por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.-EPM, cuyo objeto es: la selección de una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por las Superintendencia Financiera, para la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Recursos y Pagos, para el programa de Financiación social de EPM UNE.

(11) Cuentas por Cobrar

1) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar:

Detalle	31 de diciembre	30 de junio
	_____	_____
Dividendos (1)	\$ 2.384,1	2.335,5
Adelantos al personal	-	17,5
Anticipo de contrato proveedores	92,6	3,6
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	3.405,6	5.180,5
Otras (2)	27.085,4	9.328,1
Total Cuentas por Cobrar	32.967,7	16.865,2
Deterioro (Provisión)	(4.089,9)	(4.121,1)
Total Otras Cuentas por cobrar	\$ 28.877,8	12.744,1

(1) El saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 corresponden a cuentas por cobrar por dividendos en efectivo generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 24 de septiembre y 6 de marzo de 2015 respectivamente.

(Continúa)

39
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

2) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar:

Detalle	31 de diciembre	30 de junio
Retención utilidades fideicomisos	\$ 16.763,1	1.113,7
Retención en la fuente encargos y patrimonios autonomos	5.934,2	4.312,0
Retencion ICA mensual y bimestral	2.063,2	1.876,9
IVA Patrimonios autonomos	1.966,9	1.563,7
Deceval, GMF y KPMG (Fondos de Inversion)	90,5	50,8
Revisoria Fiscal (Honorarios de los negocios fiduciarios a cargo de los fideicomientes) - Dictámenes	84,0	137,6
Partes Relacionadas	53,0	62,7
Total Giro Recursos Elizabeth Forero (error operativo)	34,8	34,8
Adelantos al personal	34,3	-
Retención en la fuente fondos de inversion	31,0	76,5
Total Pastor Acevedo -Pagos dobles remanentes (saldos iniciales)	8,5	8,6
Embargo cuenta normal Sociedad Juzgado 6 C/gena	7,7	7,7
Reclasificacion partidas conciliatorias (bancos)	4,9	64,3
Bienestar Nomina	3,4	8,2
Retefuente JP Morgan	3,1	-
Deceval (Negocios Fiduciarios)	2,6	7,6
A proveedores	0,2	2,9
Municipio de Neiva - Retención de ICA	-	0,1
Total Cuentas por Cobrar		
	\$ 27.085,4	9.328,1

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la Fiduciaria evaluó el deterioro del cien por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado fue el siguiente:

Evaluación y calificación comisiones		31 de diciembre		30 de junio	
		comisión	Provisión	Comisión	Provisión
Categoría Riesgo Normal	\$	4.225,40	-	4.492,30	-
Categoría Riesgo Incobrable		<u>3.053,40</u>	<u>3.053,4</u>	<u>3.175,00</u>	<u>3.175,00</u>
	\$	<u>7.278,8</u>	<u>3.053,4</u>	<u>7.667,3</u>	<u>3.175,0</u>

(Continúa)

40
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la Fiduciaria evaluó el deterioro de las otras cuentas por cobrar diversas, así:

Evaluación y calificación comisiones	31 de diciembre		30 de junio	
	comisión	Provisión	Comisión	Provisión
Categoría Riesgo Normal	\$ 26.048,9	-	8.382,0	-
Categoría Riesgo Incobrable	<u>1.036,5</u>	<u>1.036,5</u>	<u>946,1</u>	<u>946,1</u>
	<u>\$ 27.085,4</u>	<u>1.036,5</u>	<u>9.328,1</u>	<u>946,1</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el siguiente es el movimiento del deterioro, incluidas las correspondientes a cuentas por cobrar diversas:

	30 de diciembre	30 de junio
Saldo Inicial	\$ 4.121,1	3.294,5
Más deterioro cargado a gasto	267,1	980,9
Menos recuperaciones de deterioro	<u>(298,3)</u>	<u>(154,3)</u>
Saldo Final	<u>\$ 4.089,9</u>	<u>4.121,1</u>

(12) Propiedades y equipo

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	\$ 2.150,20	(1.543,0)	607,2
Equipo de cómputo	3.599,8	(2.756,8)	843,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	<u>186,8</u>	<u>(164,6)</u>	<u>22,2</u>
Balances al 31 de diciembre de 2015	<u>5.936,8</u>	<u>(4.464,4)</u>	<u>1.472,4</u>
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	2.114,8	(1.454,1)	660,7
Equipo de cómputo	3.108,8	(2.586,0)	522,8
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	<u>189,5</u>	<u>(165,8)</u>	<u>23,7</u>
Balances al 30 de junio de 2015	<u>\$ 5.413,10</u>	<u>(4.205,9)</u>	<u>1.207,2</u>

Mediante acta No 03-2015 del 24 de febrero de 2015, se dio de baja activos por obsolescencia y renovación tecnológica con un costo de \$95,5 y una depreciación de \$87,8 afectando el estado de resultados por \$7,7 y mediante acta No. 006 en diciembre se dio de baja por venta 56 muebles y enseres de la oficina de Barranquilla con un costo de \$28,8 y una depreciación de \$ 22,2 afectando el estado de resultados por \$6,7 y valor recibido por la venta de \$3,8.

(Continúa)

41
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro con la aseguradora Seguros ALFA S.A. para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros.

La siguiente es la información de la póliza:

Amparos	31 de diciembre	
	Valor asegurado	Prima
Incendio	3.247,5	11,0
Terremoto, temblor o erupción volcanes	3.247,5	-
Equipo electrónico	4.081,5	-
Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular	3.247,5	-
Actos mal intencionados de terceros - AMIT	3.247,5	-

No existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

El siguiente es el movimiento de la cuenta de propiedad y equipo durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

Costo :	
Saldo al 30 de junio de 2015	\$ 5.413,1
Compras	557,5
Retiros por obsolescencia y venta	(31,2)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	(2,6)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.936,8
Depreciación Acumulada:	
Saldo al 30 de junio de 2015	4.205,9
Depreciación del semestre con cargo a resultados	284,4
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	(25,8)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.464,5
Activos Tangibles , neto:	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.472,4
Saldos al 30 de junio de 2015	\$ 1.207,2

(Continúa)

(13) Activos Intangibles

El siguiente es el detalle de los saldos de activos intangibles:

	31 de diciembre			
	Saldo Anterior	Adiciones	Amortización acumulada	Saldo
Licencia	\$ 2.281,9	-	1.375,9	906,0
Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	5.497,9	-	1.145,4	<u>4.352,5</u>
	<u>\$ 7.779,8</u>	<u>-</u>	<u>2.521,3</u>	<u>5.258,5</u>

	30 de Junio			
	Saldo Anterior	Adiciones	Amortización acumulada	Saldo
Licencia	\$ 1.731,7	-	1.154,5	577,2
Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	5.497,9	-	870,5	<u>4.627,4</u>
	<u>\$ 7.229,6</u>	<u>-</u>	<u>2.025,0</u>	<u>5.204,6</u>

El siguiente es el detalle de los saldos de activos intangibles:

Costo:	
Saldo al 30 de junio de 2015	\$ 7.229,6
Adiciones / Compras (neto)	<u>550,2</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.779,8
 Amortización Acumulada:	
Saldo al 30 de junio de 2015	2.025
Amortización del semestre con cargo a resultados	<u>496,3</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.521,3
 Activos Intangibles , neto:	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	5.258,5
Saldo al 30 de junio de 2015	\$ 5.204,6

(Continúa)

(14) Arrendamientos

Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos operativos dado que los términos del arrendamiento no transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

El valor total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables es de \$ 6.455,5 así:

Contratos hasta un año	\$ 215,1
Contratos de uno a 5 años	\$ 5.121,4
Contratos de más de 5 años	\$ 1.119,0

Las condiciones más comunes en los contratos de arrendamientos son los siguientes:

- ✓ El pago oportuno de los servicios públicos a cargo del arrendador.
- ✓ El pago oportuno de las cuotas de administración.
- ✓ Adecuación del inmueble por parte del arrendador para su utilización
- ✓ La terminación del contrato de puede realizar de manera unilateral con aviso de 90 días.
- ✓ Realizar la restitución del inmueble en el estado en que lo recibió salvo deterioro normal por uso.

A continuación se discriminan los gastos del periodo a 31 de diciembre y 30 junio de 2015, revelando por cada uno de los respectivos conceptos los importes por arrendamiento.

Gastos por Arrendamientos operativos			
Concepto de arrendamiento	31 de diciembre		30 de junio
Equipo de Computación	\$	144,8	\$ 59,0
Locales y Oficinas		1.214,6	1.183,2
Parqueaderos		4,4	-
Bodegas y silos		6,9	6,9
Musica ambiental		-	1,3
Espacios		35,0	7,2
Equipos tecnologicos		1.408,0	1.223,7
Total	\$	2.813,7	\$ 2.481,3

Fiduciaria Bogotá S.A. no realiza subarrendos operativos, cuotas contingentes ni cuotas de subarriendo.

La fiduciaria solo cuenta con arrendamientos operativos no tiene arrendamientos financieros y por ende no cuenta con opción de compra de los inmuebles.

44
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

(15) Otras Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

Conceptos	31 de diciembre	30 de junio
Proveedores y servicios por pagar (1)	\$ 3.480,1	1.850,7
Aportes Laborales	5,3	698,9
Retencion de ICA	2.314,1	1.797,7
Actividades en operaciones conjuntas- consorcios	10.863,5	10.448,3
Reclasificación de partidas conciliatorias	1.974,9	1.215,2
Cuentas de cobro Banco de Bogotá	79,2	76,4
Nómina de la fiduciaria y Legalizaciones Funcionarios	14,6	24,1
GMF comisiones fiduciarias y retenciones fideicomisos	(4,0)	3,9
Devoluciones de retención en la fuente	130,7	61,7
Depuración cartera – saldos a favor de clientes	11,7	136,0
Devolución de recursos por error en consignación	24,6	465,1
Depuracion cartera GMF pagos	240,9	184,9
Saldo a favor honorarios revisoria fiscal negocios fiduciarios	7,1	1,3
Ingreso recibido x anticipado iva noviembre	155,5	-
Saldo a favor negocios fiduciarios	1,5	18,6
Memorandos correccion negocios fiduciarios	4,2	59,2
Total	\$ 19.303,9	17.042,0

(1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la fiduciaria por concepto honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros.

El siguiente es el detalle de los vencimientos de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre				Total
	Cifras en pesos				
	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 - 12 meses	
Impuestos	35,1	3.185,9	-	4.837,9	8.058,9
Otras	6.121,1	-	-	-	6.121,1
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	10.863,5	-	-	-	10.863,5
Retenciones y aportes laborales	27.659,7	2.124,4	-	-	29.784,1
	44.679,4	5.310,3	-	4.837,9	54.827,6
	30 de junio				Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 - 12 meses	
	Dividendos y excedentes	-	-	7.193,9	
Impuestos	17,8	2.930,5	-	13.341,5	16.289,8
Retenciones y aportes laborales	7.930,5	1.530,5	-	-	9.461,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	10.448,3	-	-	-	10.448,3
Otras	4.097,5	-	-	-	4.097,5
	22.494,1	4.461,0	7.193,9	13.341,5	47.490,5

(Continúa)

(16) Otros pasivos

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

		31 de diciembre	
		Cifras en pesos	
		Entre	
Número de negocio	Nombre	1 - 3 años	Total
3-1-28390	Fonvivienda	\$ 8.213,3	8.213,3
3-1-30589	PAM VIVA	943,3	943,3
3-1-30760	Proyecto Construcción vivienda Nueva	0,1	0,1
3-1-36904	VIPA - 86.000 viviendas	6.530,2	6.530,2
2-1-39524	Consortio AVP-RD PAD CONSTRUNOVA	65,3	65,3
2-1-40236	CONSTRUNOVA S.A.	346,8	346,8
2-1-45267	Consortio LA ARBOLIZADORA NK	41,8	41,8
2-1-43543	Consortio LA CASONA NK	41,3	41,3
2-1-53021	Consortio EDIFICAR	43,8	43,8
		\$ 16.225,9	16.225,9

		30 de junio	
		Cifras en pesos	
		Entre	
Número de negocio	Nombre	1 - 3 años	Total
3-1-28390	Fonvivienda	\$ 7.612,3	7.612,3
3-1-30589	PAM VIVA	705,9	705,9
3-1-30760	Proyecto Construcción vivienda Nueva	-	-
3-1-36904	VIPA - 86.000 viviendas	3.407,1	3.407,1
2-1-39524	Consortio AVP-RD PAD CONSTRUNOVA	54,0	54,0
2-1-40236	CONSTRUNOVA S.A.	243,0	243,0
2-1-45267	Consortio LA ARBOLIZADORA NK	22,2	22,2
2-1-43543	Consortio LA CASONA NK	22,0	22,0
2-1-53021	Consortio EDIFICAR	0,2	0,2
		-	-
		\$ 12.066,7	12.066,7

(Continúa)

(17) Obligaciones laborales

De acuerdo con la legislación laboral colombiana la Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. además de su salario normal que se paga mensualmente, los empleados tienen derecho a beneficios a corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantía.

El siguiente es el detalle de las obligaciones laborales:

	31 de diciembre	30 de junio
Cesantías	\$ 1.417,40	717,8
Intereses sobre cesantías	165,6	43,2
Vacaciones	1.971,2	1.960,1
Prima de vacaciones	-	-
Prima de antigüedad (*)	3.814,8	4.382,2
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	49,8	45,1
	\$ 7.418,8	7.148,4
Menos porción corriente	3.911,9	3.116,8
	\$ 3.506,9	4.031,6

(*) Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en la presente valuación son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2015 y para estimar el costo por beneficios definidos del año siguiente.

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada a largo plazo de los empleados: prima de antigüedad, se muestran a continuación:

<u>Tasa</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
De descuento	8.00%	8.00%	7.60%
De inflación	3.50%	3.50%	3.00%
De incremento salarial	3.50%	3.50%	3.00%
De rotación de empleados	SoA 2013 x Tiempo de Servicios (*)		

(*) Corresponde a una tabla de rotación realizada por la Society of Actuaries en el 2015, en donde contiene tablas por edad, tiempo de servicios, entre otras.

47
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de las variaciones en la valoración del cálculo actuarial:

<u>Tasa</u>	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
De descuento	50 PB	4.265,7	4.505,3
De crecimiento de los salarios	50 PB	4.510,2	4.260,2

(18) Provisiones

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante los períodos terminados en 31 de diciembre y 30 de junio de 2015:

	Operaciones conjuntas - consorcios (*)	Otras provisiones	Total
Saldo al 30 de junio de 2015	\$ 1.356,8	64,9	1.421,7
Incremento de provisiones en el período	-	54,5	54,5
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	(376,0)	-	(376,0)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	980,8	119,4	1.100,2
Menos porción corriente	9,4	119,4	128,8
	<u>\$ 971,4</u>	<u>-</u>	<u>971,4</u>

(*) Las provisiones corresponden principalmente a multas, sanciones y riesgo de la operación conjunta Fidufosyga.

(19) Patrimonio

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio:

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 el N° de acciones autorizadas es de 30.000 y de acciones suscritas y pagadas es de 28.585

Reservas

El siguiente es el detalle de las reservas:

	31 de diciembre	30 de junio
Reserva legal (1)	\$ 14.292,8	14.292,7
Reservas Ocasionales (2)		
Otras Reservas - Disposiciones Fiscales	2,2	-
Otras Reservas - Utilidad a Disposición de la Asamblea	31.411,1	-
Otras Reservas - Impuesto al Patrimonio	1.383,2	-
Total	<u>\$ 47.089,3</u>	<u>14.292,7</u>

(Continúa)

(1) Reserva Legal:

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

(2) Reservas Ocasionales:

Por Disposiciones Fiscales:

Las reservas por disposiciones fiscales incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995.

Utilidad a Disposición de la Asamblea:

De las utilidades correspondientes al primer semestre del año 2015, la Asamblea General de Accionistas de Fiduciaria Bogotá, autorizó a la sociedad a construir las siguientes reservas:

Dejar en la cuenta de utilidades a disposición de la Asamblea \$31.411,1.

Imputar el impuesto a la riqueza de los años 2016 y 2017 con cargo a la “reserva ocasional – otras – a disposición de la Asamblea General de Accionistas” por \$1.383,2.

(20) Ingresos

Los ingresos por comisiones corresponden a las comisiones de negocios fiduciarios y a las comisiones de carteras colectivas

El siguiente es el detalle de los ingresos:

49
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre	30 de junio
Comisiones Fiduciarias	\$ 64.921,1	61.897,0
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	307,9	396,0
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	40,5	146,9
Ganancia neta sobre instrumentos financieros de patrimonio	843,2	2.060,2
Por venta de inversiones	2,9	-
Ganancia neta por diferencia en cambio	20,4	64,0
Ganancia neta sobre instrumentos financieros de cobertura	224,3	260,3
Dividendos y participaciones (1)	15.142,2	14.686,6
Actividades en operaciones conjuntas	2.864,0	3.784,4
Recuperaciones diferentes a seguros- riesgo operativo	3,5	0,1
Recuperaciones deterioro (provisión)	298,3	154,3
Reintegro de gastos Consorcios	413,7	335,0
Reintegro de incapacidades	13,9	48,1
Reintegro de provisiones	259,9	396,3
Venta de equipos de computo	-	20,3
Otros	15,2	19,5
Descuentos fondos de inversion	20,9	26,7
Reintegro pérdida de carné	0,5	1,2
Descuentos financieros	2,5	2,0
Total de Ingresos	\$ 85.394,9	84.298,9

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 los dividendos recibidos corresponden al segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2015 de las inversiones que tiene la fiduciaria en la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías porvenir S.A.

(21) Gastos generales de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración:

	31 de diciembre	30 de junio
Impuestos y tasas	\$ 1.170,4	2.277,5
Arrendamientos	2.813,7	2.481,3
Contribuciones afiliaciones y transferencias	243,0	179,7
Seguros	383,3	701,5
Mantenimiento y reparaciones	129,7	155,2
Adecuación e instalación	217,6	35,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.468,5	1.488,0
Otros (*)	9.540,3	7.004,4
	\$ 15.966,5	14.322,6

(Continúa)

50
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de los otros gastos generales de administración:

	31 de diciembre	30 de junio
Servicios de aseo y vigilancia	\$ 222.5	211.5
Servicios temporales	521.5	440.6
Publicidad y propaganda	788.5	340.2
Servicios públicos	479.3	451.5
Procesamiento electrónico de datos	67.1	68.3
Gastos de viaje	400.9	312.9
Transporte	201.0	199.5
Útiles y papelería	137.2	98.4
Donaciones	-	25.0
Suministro cafetería y aseo	99.9	91.2
Suscripciones	36.1	116.0
Capacitaciones	78.9	92.6
Restaurantes	134.1	124.2
Gastos de representación	153.4	7.0
Gastos notariales y legales	22.7	17.6
Correo	311.3	346.3
Custodia de documentos	139.7	153.8
Gastos fin de año	121.9	1.2
Servicios fotocopias, impresiones y fax	168.3	174.8
Prorrateso Iva Descontable	(555.3)	(400.0)
Otros servicios	66.6	56.4
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)	448.7	457.1
Soporte y mantenimiento de software	839.3	582.0
Compra de software	359.6	210.6
Arrendamiento Software	108.8	32.2
Desarrollos de software	1,053.5	447.3
Cuotas de administración locales y oficinas	270.9	236.4
Servicios Cadena	112.8	111.6
Outsourcing servicio al cliente	585.1	421.5
Reversion de comisiones fiduciarias	1,020.1	755.7
Renovación de Licencias	57.2	114.2
Riesgo operativo	70.5	20.9
Diversos	1,018.2	685.9
	<u>\$ 9,540.3</u>	<u>7,004.4</u>

(Continúa)

51
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de los gastos de personal:

	31 de diciembre	30 de junio
Sueldos	\$ 14.003,4	13.511,1
Horas extras	2,6	2,5
Auxilio de transporte	34,2	31,9
Cesantias	797,3	795,8
Intereses sobre cesantias	131,4	44,7
Prima legal	786,5	766,9
Vacaciones	971,6	933,3
Prima de antigüedad	-	636,0
Bonificaciones	12,2	6,2
Indemnizaciones	53,4	8,4
Aportes a Caja de compensacion, ICBF SENA	862,3	925,9
Comisiones	645,0	693,4
Aportes a salud y pension	2.448,2	2.292,3
Otros beneficios	97,4	60,8
	<u>\$ 20.845,5</u>	<u>20.709,2</u>

(22) Impuesto a las ganancias

(a) Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 comprende lo siguiente:

	Semestres terminados en	
	31 de diciembre	30 de junio
Impuesto de renta del período corriente	\$ 7.559,5	8.221,0
Impuesto del CREE	2.721,4	2.959,5
Sobretasa del CREE	1.471,9	1.604,2
Subtotal impuestos período corriente	11.752,8	12.784,7
Impuestos diferidos		
Impuestos diferidos netos del período	248,8	(374,6)
Subtotal de impuestos diferidos	248,8	(374,6)
Total	<u>\$ 12.001,6</u>	<u>12.410,1</u>

(Continúa)

(b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Bogotá S.A. estipulan que:
A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, 9% a título de impuesto de renta para la equidad “CREE” exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.

El 23 de diciembre de 2014, mediante la ley 1739, se estableció una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicara a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.

La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para los periodos terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2015, 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta de Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	Semestres terminados en			
	31 de diciembre de 2015	Tasa efectiva	30 de junio de 2015	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	45.210,8		45.206,7	
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes	17.632,2		17.630,6	
Gastos no deducibles	1.074,3		661,5	
Diferencia en excesos de renta presuntiva que no generaron impuesto diferido				
Impuesto al patrimonio o la riqueza	2,7		436,9	
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(5.905,4)		(5.727,7)	
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(1.011,0)		(176,6)	
Deducciones con tasas diferentes para CREE	(40,0)		(40,0)	
Otros conceptos- Efecto neto impuestos diferidos del periodo	248,8		(374,6)	
Total gasto del impuesto del período	12.001,6	26,5%	12.410,1	27,5%

(Continúa)

El incremento del tipo impositivo ponderado aplicable se debe principalmente a que de acuerdo con la ley 1739 de 2014, hay un incremento (5%) por el impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” y el efecto del impuesto a la riqueza sobre el patrimonio líquido fiscal del 1 de enero de 2015.

(c) Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre y 30 de junio y de 2015 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

	Saldo al 31 de diciembre	Acreditado (cargado) a resultados	Saldo a 30 de junio
Impuestos diferidos activos			
Valoración de inversiones de renta variable	\$ 1,1	19,9	21
Provisión para cartera de créditos	501,4	(164,1)	337,3
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	60,4	8,8	69,2
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	146,1	8,6	154,7
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	372,9	217,8	590,7
Provisiones pasivas no deducibles	221,5	(91,7)	129,8
Beneficios a empleados	1.196,2	170,5	1.366,7
Subtotal	\$ 2.499,6	169,8	2.669,4

(Continúa)

54
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Impuestos diferidos pasivos

Diferencias entre las bases contables y fiscales de la cartera de crédito	\$	(363,4)	363,4	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo		(27,2)	(4,1)	(31,3)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles		(192,8)	(154,5)	(347,3)
Subtotal	\$	(583,4)	204,8	(378,6)
Total	\$	1.916,2	374,6	2.290,8

		Saldo al 1 de julio de 2015	Acreditado (cargado) a resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Impuestos diferidos activos				
Valoración de inversiones de renta variable	\$	21,0	16,5	37,5
Provisión para cartera de créditos		337,3	(151,6)	185,7
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo		69,2	(69,2)	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo		154,7	(16,7)	138,0
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles		590,7	176,3	767,0
Provisiones pasivas no deducibles		129,8	19,2	149,0
Beneficios a empleados		<u>1.366,7</u>	<u>(183,0)</u>	<u>1.183,7</u>
Subtotal		2.669,4	(208,5)	2.460,9

(Continúa)

55
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Impuestos diferidos pasivos			
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(31,3)	31,3	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	(347,3)	<u>(71,6)</u>	<u>(418,9)</u>
Subtotal	<u>(378,6)</u>	<u>(40,3)</u>	<u>(418,9)</u>
Total	\$ <u>2.290,8</u>	<u>(248,8)</u>	<u>2.042,0</u>

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre y 30 de Junio de 2015 es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Activos por impuestos diferido:		
Activos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	\$ 2.073,9	2.201,4
	387,0	468,0
	<u>\$ 2.460,9</u>	<u>2.669,4</u>
Pasivos por impuestos diferido:		
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	\$ (313,5)	(347,3)
	<u>(105,4)</u>	<u>(31,3)</u>
	<u>(418,9)</u>	<u>(378,6)</u>
Impuesto diferido (Neto)	\$ 2.042,0	2.290,8

Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

La compañía no presenta efectos de los impuestos corrientes y diferidos por cuanto no presenta componentes que afecten la cuenta de otros resultados integrales.

INCERTIDUMBRES EN POSICIONES TRIBUTARIAS ABIERTAS

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 la Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. no presenta incertidumbres fiscales que generen una provisión adicional.

(Continúa)

56
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

(23) Transacciones con Partes Relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

		<u>31 de diciembre</u>				
	Concepto	Accionistas - Banco de Bogotá	Miembros Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.	Casa de Bolsa
Activo		\$ 27.168,0	-	-	172.530,6	30.735,0
	Efectivo(1)	27.158,9	-	-	-	-
	Inversiones(2)	-	-	-	170.146,5	-
	Participación Fondos de Inversión APT (3)					30.735,0
	Cuentas por cobrar(4)	9,1	-	-	2.384,1	-
Pasivo		79,2	-	-	-	-
	Cuentas por pagar(5)	79,2	-	-	-	-
Patrimonio		-	-	-	29.430,0	-
	Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI(6)	-	-	-	29.430,0	-
Ingresos		392,4	-	-	15.142,5	-
	Comisiones(7)	92,9	-	-	-	-
	Intereses(8)	299,5	-	-	-	-
	Dividendos(9)	-	-	-	15.142,5	-
Gastos Operacionales Directos		161,9	57,9	4.274,7	-	-
	Arrendamientos(10)	118,8	-	-	-	-
	Honorarios(11)	-	57,9	-	-	-
	Beneficios a corto plazo(12)	-	-	104,4	-	-
	Remuneración (13)	-	-	4.170,3	-	-
	Cuotas de administración(14)	43,1	-	-	-	-
Cuentas de Orden Fiduciarias		48.038,3	-	-	-	-
	Patrimonio Autónomo Lote Avenida Colombia(15)	\$ 48.038,3	-	-	-	-

(Continúa)

57
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Concepto	30 de junio			
	Accionistas - Banco de Bogotá	Miembros Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.
Activo	\$ 11.469,5	-	-	164.768,7
Efectivo(1)	11.469,5	-	-	-
Inversiones(2)	-	-	-	162.433,2
Cuentas por cobrar(4)	-	-	-	2.335,5
Pasivo	6.910,1	-	-	-
Cuentas por pagar(5)	6.910,1	-	-	-
Patrimonio	-	-	-	48.180,3
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI(6)	-	-	-	48.180,3
Ingresos	371,6	-	-	14.686,6
Comisiones(7)	4,1	-	-	-
Intereses(8)	367,5	-	-	-
Dividendos(9)	-	-	-	14.686,6
Gastos Operacionales Directos	104,9	53,6	2.166,8	-
Arrendamientos(10)	104,9	-	-	-
Honorarios(11)	-	53,6	-	-
Beneficios a corto plazo(12)	-	-	58	-
Remuneración(13)	-	-	2.108,8	-
Cuentas de Orden Fiduciarias	47.441,1	-	-	-
Patrimonio Autónomo Lote Avenida Colombia(15)	\$ 47.441,1	-	-	-

A continuación se detalla la naturaleza de la relación de Fiduciaria Bogotá S.A. Bogotá S.A., con las partes relacionadas

- (1) Corresponde al saldo de los extractos de las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (2) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial
- (3) Corresponde a un APT constituido por Fiduciaria Bogotá S.A., El 27 de agosto de 2015 con Casa de Bolsa para la administración de la Posición Propia con el objetivo de la obtención de

(Continúa)

rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador.

- (4) Corresponde a la cuenta por cobrar a Porvenir S.A., por concepto de dividendos decretados en efectivo.
- (5) Corresponde a las cuentas por pagar por servicios varios que presta el Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá, como: red de oficinas, servicios públicos, arrendamientos, entre otros.
- (6) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial.
- (7) Corresponde a los ingresos generados por la administración de negocios fiduciarios del Banco de Bogotá.
- (8) Corresponden a los ingresos por intereses generados en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (9) Corresponde a los ingresos por dividendos generados por la inversión en acciones en Porvenir S.A.
- (10) Corresponde a los gastos por concepto de arrendamiento de equipo de computación y bienes muebles que presta el Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá.
- (11) Corresponde a los honorarios pagados a los miembros de la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá.
- (12) Corresponde a los beneficios a corto plazo del personal clave de la gerencia, los cuales tienen responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Fiduciaria Bogotá S.A. directa o indirectamente.
- (13) Corresponde a la remuneración del personal clave de la gerencia, los cuales tienen responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Fiduciaria Bogotá S.A. directa o indirectamente.
- (14) Corresponde a las cuotas de administración cobradas por parte del Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá, por el arrendamiento de bienes propios.
- (15) Corresponde a la participación del Banco de Bogotá sobre los activos del Negocio Fiduciario Lote Avenida Colombia, la cual es del 50%.

(24) Contingencias

El siguiente es el detalle de las contingencias al 31 de diciembre de 2015. El valor corresponde a las pretensiones:

Laborales y otros	9.361,9
Acciones populares y acciones de grupo	40.653,8
Procesos ante lo contencioso administrativo	6.686,9
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
	56.702,6

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se detallan las contingencias de mayor importancia relativa:

(i) PROCESOS CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. DERIVADOS DE LOS FIDEICOMISOS

A.) LABORALES

1. ORDINARIO LABORAL DE DANIEL RICARDO ESPINOSA CUELLAR CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO HAYUELOS COLOMBIA 3.

- Demandante: Daniel Ricardo Espinosa Cuellar.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. como Vocera del Patrimonio Hayuelos Colombia 3 y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Héctor Hernández Botero.
- Fecha de inicio del proceso: 13 de noviembre de 2013.
- Pretensión: Se declare que el señor Daniel Espinosa Cuellar, actuó como corredor intermediario entre Bavaria S.A. en la compra de los bienes inmuebles conocidos como el Carmen y la Francia y como tal existió una relación laboral.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A. S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Cuantía: Cinco Mil Millones de Pesos Moneda Corriente (\$5.000.000.000 M/CTE.)**
- Juez de conocimiento: Juzgado Séptimo (7) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá ordenó que previo a resolver sobre la reforma de la demanda, el Juzgado 7 Laboral del Circuito deberá pronunciarse respecto a la nulidad decretada por el Tribunal Superior de Bogotá y ordenó remitir el proceso al Juzgado 7 Laboral del Circuito. El expediente fue devuelto a dicho despacho el 16 de diciembre 2015 para que el Juzgado se pronuncie respecto a la nulidad.

De conformidad con el informe del 5 de febrero de 2016, remitido por el abogado externo, se presentó un cambio en el valor de las pretensiones de la demanda, como consecuencia del cambio de la jurisdicción laboral a la jurisdicción civil, pasando de \$5.000.000.000 a \$10.000.000.000.

(ii) ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO

1. ACCIÓN DE GRUPO INSTAURADA POR PEDRO NEL DUQUE JIMÉNEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. S.A.

- Demandante: Pedro Nel Duque Jiménez y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. S.A., y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa.
- Fecha de inicio del proceso: Trece (13) de agosto de dos mil trece (2.013).
- Pretensión: Se realice una indemnización por la suspensión y demora en el inicio de la construcción del proyecto inmobiliario.
- Juez de conocimiento: Juez Veinticuatro (24) Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: El accionante la estima en Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$7.975.466.793 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A. S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda y se encuentra pendiente de que el Juzgado resuelva las excepciones presentadas. Mediante providencia de 28 de julio de 2015, el despacho fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento para el 19 de agosto de 2015 a las 10 a.m.; sin embargo dicha diligencia no se realizó. Por lo anterior, a través de providencia de 31 de agosto de 2015, se fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento para el 6 de octubre de 2015 a las 10 a.m. El 6 de octubre de 2015 se realizó la

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

audiencia de pacto de cumplimiento la cual se declaró fallida debido a que el representante de la Empresa Renovación urbana expresó que su comité de Conciliación no había aprobado llegar a ningún acuerdo. Etapa probatoria.

2. ACCIÓN DE GRUPO ROSA ELENA PERDOMO RAMÍREZ Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO BOSQUES DE SAN LUIS.

- Demandante: Rosa Elena Perdomo Ramírez y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. como vocera del Fideicomiso Bosques de San Luis.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina Siervo.
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de dos mil catorce (2.014).
- Pretensión: Se declare que los demandados son solidariamente responsables por las acciones y omisiones en que cada uno incurrió por el diseño, adecuación, construcción y entrega de los inmuebles ubicados en el Macroproyecto Bosques de San Luis Fase II.
- Cuantía: Treinta y Un Mil Ciento Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Corriente (\$31.113.864.756 M/CTE.).
- Juez de conocimiento: Juzgado Segundo (2) Administrativo Oral del Circuito de Neiva.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Provisión de la contingencia: Teniendo en cuenta que la Fiduciaria no es responsable por los hechos pretendidos en la demanda, por tanto a la fecha no se ha requerido provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda y se llamó en garantía al Fideicomiso Bosques de San Luis el dos (2) de octubre de dos mil catorce (2.014). El Juzgado de conocimiento acepta esta vinculación. Por solicitud del FIDEICOMISO se vinculó a los miembros del Consorcio VIS 2011, los cuales han dado respuesta a la demanda. Se espera fijación de fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

El valor de las pretensiones se actualizó de conformidad con el valor del salario mínimo, toda vez que la cuantía está fijada en el valor de 100 SMLMV.

(ii) PROCESOS ADELANTADOS ANTE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1. ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTEINBUENDIA CONTRA DISTRITO CAPITAL – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. Y DIEGO JARAMILLO.

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Contein Buendía.
- Demandado: Distrito Capital – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Diego Jaramillo.
- Apoderado Judicial: Dr. Christian Fernando Cardona Nieto.
- Fecha de inicio del proceso: Diciembre de dos mil trece (2.013).
- Pretensión: Que se declare administrativamente responsables por los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las obras desarrolladas sobre el inmueble ubicado en la Calle 152 A No. 91 – 36, Interiores 1, 2 y 3 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N-20640408, en ejecución del Contrato número 1-01-31300-0863-2011 celebrado con la persona natural Diego Jaramillo Gómez y en el mismo sentido sea condenado al pago o reparación de tales perjuicios y al pago de las costas procesales incluida la sentencia en derecho y los demás que reconozca la Ley.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$2.869.737.652 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A. S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.

(Continúa)

- Estado Actual del Proceso: El proceso entró al despacho para señalar la primera audiencia de trámite y abrir la etapa probatoria.

(25) Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre 2015 y 30 de junio de 2015 una vez restados los rubros destinados a respaldar los Fondos de inversión colectiva el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico el cual asciende a \$77.770,4 y \$46.131,9 respectivamente.

El margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. S.A. para administrar los fondos de inversión colectiva al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 cumple con las 100 veces establecidas en el decreto 2555 de 2010; el cual asciende a \$15.604.550

(26) Eventos Subsecuentes

Se realizó la renovación de la póliza global INC – 0002549-04, su vigencia es del 16 de enero de 2016 al 16 de enero de 2017.